



202630423429

Fecha Radicado: 2026-08-24 08:15:41



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEÑOR
COMUNIDAD

Asunto: Respuesta al radicado número [202610264754](#)

Respetado Ciudadano,

En atención a su solicitud y teniendo en cuenta las circunstancias fácticas descritas en su requerimiento, donde en síntesis solicita las siguientes pretensiones:

“LA PRESENTE INFORMACION ES QUE EN EL MIRADOR EL PICACHO, BARRIO EL TEZON Y LAS MARGARITAS, GRUPOS DELICUENCIALES ESTAN VENDIENDO TERRENOS ILEGALMENTE Y LE ESTAN DICIENDO A LA GENTE QUE CONSTRUYAN YA PARA QUE LUEGO NO LOS SAQUEN, LAS PERSONAS A LAS QUE LES ESTAN VENDIENDO YA TIENEN HASTA DOS Y TRES CASAS, NO ES PORQUE NECESITEN, ADEMAS HAY UN CARTEL DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN Y CERCA QUEDA LA RESERVA NATURAL, MUY SEGURAMENTE VAN A INVADIR TODO SI NO VAN LO ANTES POSIBLE. DIRECCIÓN CERCANA: CARRERA 90, PICACHITO”

Teniendo en cuenta la situación puesta en conocimiento de esta Agencia Administrativa y atendiendo el requerimiento efectuado por el Distrito, se informa que, de acuerdo con los radicados:



202630398622

Fecha Radicado: 2026-08-10 14:44:21



202630398659

Fecha Radicado: 2026-08-10 15:03:11

Los hechos relacionados con la presunta existencia de un grupo delincuenciales fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y a la Meval, entidades competentes para adelantar las actuaciones investigativas a que haya lugar respecto de dichos hechos.

Ahora bien, en lo que respecta a las presuntas construcciones que, según lo manifestado por la comunidad, podrían constituir infracciones urbanísticas, no es posible determinar actualmente su ubicación de manera plena, toda vez que como referencia únicamente se señala la dirección **«Carrera 90, sector Picachito»**, sin que se aporte una dirección exacta que permita individualizar el inmueble objeto de la denuncia.

En consecuencia, para efectos de realizar el traslado correspondiente a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, entidad competente para efectuar la verificación técnica y determinar la eventual existencia de infracciones urbanísticas, resulta necesario contar con la ubicación precisa del inmueble.

Por lo anterior, se insta a la comunidad para que suministre de manera expresa, clara y precisa la dirección del lugar donde presuntamente se estarían ejecutando las construcciones objeto de denuncia, indicando, en caso de ser posible, nomenclatura,



202630423429

Fecha Radicado: 2026-08-24 08:15:41



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

número del inmueble, sector, barrio, referencias de ubicación, coordenadas o cualquier otro elemento que permita su plena individualización.

Una vez se cuente con dicha información, se procederá a realizar las gestiones administrativas correspondientes y, de ser procedente, se efectuará el traslado a la Secretaría de Gestión y Control Territorial para que adelante la visita técnica y emita el concepto que corresponda dentro del ámbito de sus competencias.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE CONVIVENCIA Y PAZ